

- Informe anual 2018
- sobre el estado del Patrimonio Natural
- y de la Biodiversidad

## ESPACIOS PROTEGIDOS Y/O DE INTERÉS

Dominio Público Hidráulico

Dominio Público Marítimo-Terrestre

Inventario de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000  
y Áreas protegidas por instrumentos internacionales

Inventario Español de Lugares de Interés Geológico

Inventario Español de Patrimonios Forestales.

Catálogo de Montes de Utilidad Pública

Red de Vías Pecuarias



# ESPACIOS PROTEGIDOS Y/O DE INTERÉS

*Tajinaste rojo (Echium wildpretii Pearson ex Hook. f. subsp. wildpretii) en el afloramiento de rocas volcanoclásticas de los Roques de García. Parque Nacional del Teide (Tenerife). Juana Vegas (IGME).*

Se incluyen en el grupo de [Espacios Protegidos y/o de Interés](#) aquellos componentes del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad que delimitan zonas designadas o gestionadas dentro de un marco legislativo internacional, nacional o autonómico, para la consecución de unos objetivos de conservación específicos.

Esta protección no se limita sólo al territorio, sino que se extiende a los procesos dinámicos naturales o usos y actividades tradicionales compatibles con los actuales que se desarrollan de una manera u otra ligados a él.

Son los dominios públicos hidráulico y marítimo terrestre, los espacios naturales y áreas protegidas, los lugares de interés geológico, los montes públicos, las vías pecuarias y las zonas de alto riesgo de incendio.

Forman este grupo los siguientes componentes del inventario (nótense los prioritarios, marcados con (p)), de los cuales sólo se detallarán los que han experimentado algún cambio durante este año:

- Dominio Público Hidráulico
- Dominio Público Marítimo-Terrestre
- Inventario de Espacios Naturales Protegidos, Red Natural 2000 y Áreas protegidas por Instrumentos Internacionales (p)
- Inventario Español de Lugares de Interés Geológico
- Inventario Español de Patrimonios Forestales. Catálogo de Montes de Utilidad Pública (p)
- Red de Vías Pecuarias
- Zonas de Alto Riesgo de Incendio





## DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

El componente Dominio Público Hidráulico (DPH) persigue hacer seguimiento del estado de la delimitación de los cauces de dominio público hidráulico incluidos en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, del estado de las aguas superficiales, de acuerdo con el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental, y de las aguas subterráneas de acuerdo con el Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro. El buen estado para aguas superficiales implica que tanto el estado/potencial ecológico como el estado químico han de ser buenos y, en el caso de las masas de agua subterráneas, tanto el estado químico como el cuantitativo, deben ser buenos.

La Directiva Marco del Agua (DMA), que entró en vigor en diciembre del 2000, ha establecido un nuevo marco para lograr la protección de todas las aguas incorporando por primera vez los principios fundamentales de la gestión moderna de los recursos hídricos, integrando todas las aguas, y teniendo como objeto fundamental el alcanzar el buen estado y el uso sostenible de todas las aguas, para lo que establece como herramientas básicas la planificación hidrológica, la gestión por cuenca hidrográfica, los análisis económicos y la participación pública, todo ello reflejado en los planes hidrológicos de cuenca.

La determinación de los cauces de dominio público hidráulico es un elemento esencial para la protección del ecosistema fluvial, básico para el mantenimiento del estado actual y la mejora del mismo en aquellos casos en los que los ríos no se encuentren en buen estado. Por otro lado, el estado de las masas de agua permite tener una visión del grado de repercusión que las actividades humanas tienen en la calidad del agua y en los ecosistemas asociados. Asimismo, el estado cuantitativo de las aguas superficiales y subterráneas integra aspectos relacionados con el uso que hacemos de los recursos hídricos y también es una variable que permite redactar estudios relacionados con cambios de ámbito global como el cambio climático.

La ordenación y gestión de los recursos hídricos, conseguir el buen estado y su adecuada protección son objetivos de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas. Las 25 demarcaciones hidrográficas de España cuentan con su respectivo plan hidrológico de cuenca en vigor, correspondiente al segundo ciclo de planificación (2015-2021).

La mayor parte de la información de los descriptores de los que consta este componente se obtiene de los planes hidrológicos que se aprueban sexenalmente.

Los diferentes elementos de calidad, sustancias prioritarias, contaminantes, etc. analizados mediante las redes de control, tienen reglamentados criterios específicos en relación con su seguimiento (por ejemplo, en cuanto a la frecuencia de muestreo, métodos de valoración, etc.) y por tanto, no todos se evalúan cada año.

Así, el análisis de la evolución del estado de las masas de agua presentado en este informe debe entenderse como una estimación, a modo orientativo, del progreso producido entre las revisiones del plan hidrológico y no es equiparable al que se hace, con todos los datos disponibles, en el momento de elaboración de la revisión del plan. A este hecho, se le ha unido cierta dificultad derivada de problemas administrativos, económicos y financieros que han afectado a algunas demarcaciones, que no han podido disponer en estos últimos años de todas las analíticas que serían deseables en cuanto a frecuencia y elementos muestreados.

Durante 2018 se ha añadido la cartografía de un tramo nuevo y actualmente está en ejecución la cartografía de 8.000 km más y la revisión y mejora de otros 3.000 km, que se incorporarán en los siguientes años.

Los datos de evolución en el estado de las masas de agua correspondientes a la actualización de 2018 no estaban disponibles en el momento de la elaboración de este informe, por lo que en las tablas que reflejan estos datos se muestran aquellos correspondientes hasta el año 2017.

Tabla 1. Dominio Público Hidráulico cartográfico y deslindado hasta 2018

	Longitud (km)			
	2015	2016	2017	2018
DPH cartografiado	12.347	14.931	14.931	14.951
DPH deslindado	1.102	1.102	1.102	1.102

Tabla 2. Número de masas de agua superficial según su categoría y naturaleza, 2017

	Nº masas de agua					Nº TOTAL masas de agua
	Según categoría		Según naturaleza			
			Naturales	Artificiales	Muy modificadas	
Masas de agua superficial	Ríos	4.390	3.480	11	899	5.162
	Lagos	326	220	50	56	
	Transición	186	116		70	
	Costeras	260	211		49	
Masas de agua subterránea						762

### Masas de agua superficial según su estado

INDICADOR  
34

El estado de una masa de agua superficial se evalúa a partir del estado o potencial ecológico y del estado químico de la misma, siendo el estado global el peor de los estados ecológico y químico.

Tabla 3. Masas de agua superficial según su estado/potencial ecológico, 2017

	Categoría y Naturaleza		Nº masas de agua		
			TOTAL	Buen Estado/Potencial ecológico	
				Planes de 2º ciclo	Seguimiento 2017
Río	Natural		3.480	2.008	2.060
	Muy modificada	Embalse	421	252	259
		Río	478	163	197
	Artificial		11	5	3
Lago	Natural		220	101	103
	Muy modificada		56	33	33
	Artificial		50	22	17
Transición	Natural		116	56	63
	Muy modificada		70	28	27
Costeras	Natural		211	176	175
	Muy modificada		49	25	25
TOTAL			5.162	2.869	2.962

Tabla 4. Masas de agua superficial según su estado químico, 2017

	Categoría y Naturaleza		Nº masas agua		
			TOTAL	Buen Estado químico	
				Planes de 2º ciclo	Seguimiento 2017
Río	Natural		3.480	3.166	3.193
	Muy modificada	Embalse	421	384	394
		Río	478	390	390
	Artificial		11	10	8
Lago	Natural		220	179	186
	Muy modificada		56	53	54
	Artificial		50	43	33
Transición	Natural		116	52	74
	Muy modificada		70	47	50
Costeras	Natural		211	169	194
	Muy modificada		49	23	20
<b>TOTAL</b>			<b>5.162</b>	<b>4.516</b>	<b>4.596</b>

Tabla 5. Masas de agua superficial según su estado global, 2017

	Categoría y Naturaleza		Nº masas agua		
			TOTAL	Buen Estado global	
				Planes de 2º ciclo	Seguimiento 2017
Río	Natural		3.480	1.939	1.995
	Muy modificada	Embalse	421	239	257
		Río	478	156	184
	Artificial		11	5	3
Lago	Natural		220	93	94
	Muy modificada		56	33	33
	Artificial		50	22	16
Transición	Natural		116	30	57
	Muy modificada		70	21	24
Costeras	Natural		211	116	173
	Muy modificada		49	12	18
<b>TOTAL</b>			<b>5.162</b>	<b>2.666</b>	<b>2.854</b>

Figura 1. Masas de agua superficial según su estado, 2017

Figura 1a. Porcentaje de masas de agua superficial según su Estado/Potencial Ecológico. Planes de 2º ciclo

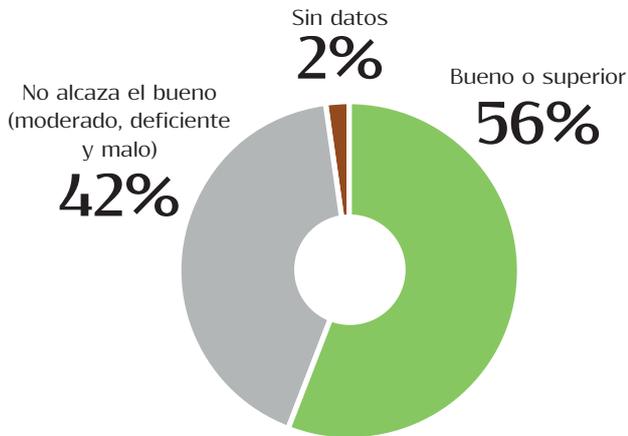


Figura 1b. Porcentaje de masas de agua superficial según su Estado Químico. Planes de 2º ciclo

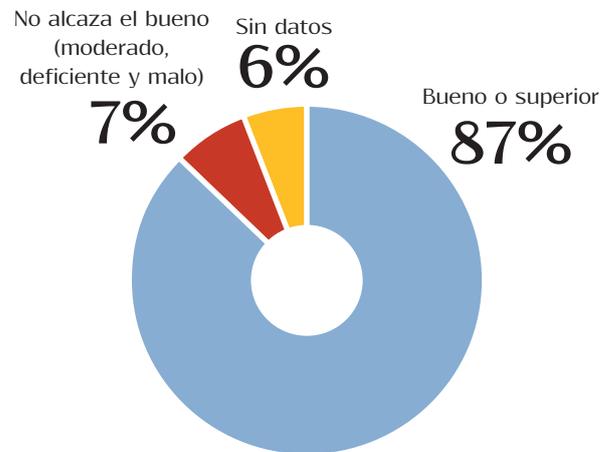


Figura 1c. Porcentaje de masas de agua superficial según su Estado/Potencial Ecológico. Seguimiento 2017

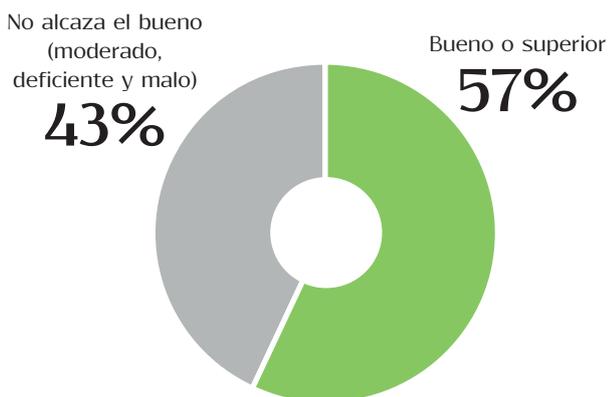


Figura 1d. Porcentaje de masas de agua superficial según su Estado Químico. Seguimiento 2017

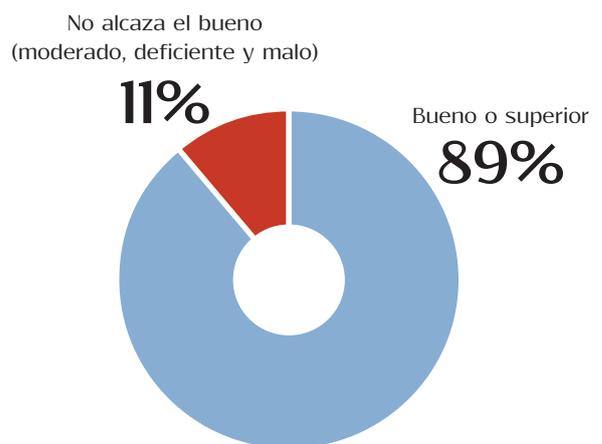
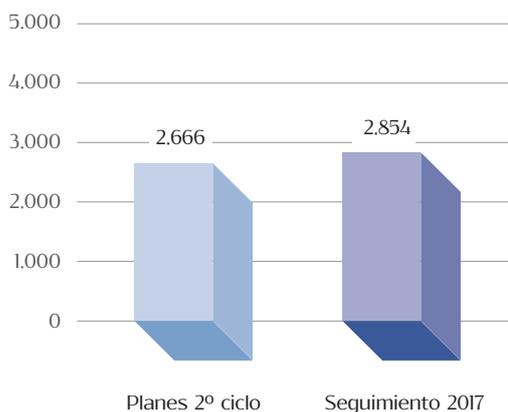


Figura 2. Estado global de las masas de agua superficial, 2017

Buen estado global de las masas de agua superficiales



Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 34 en el siguiente [enlace](#).

Tabla 6. Masas de agua subterránea en buen estado cuantitativo, químico y global, 2017

	Nº masas de agua	
	Buen estado	
	Planes 2ºCiclo	Seguimiento 2017
Cuantitativo	550	545
Químico	475	491
Global	409	400

Figura 3. Masas de agua subterránea según su estado, 2017

Figura 3a. Porcentaje de masas de agua subterránea según su Estado Cuantitativo

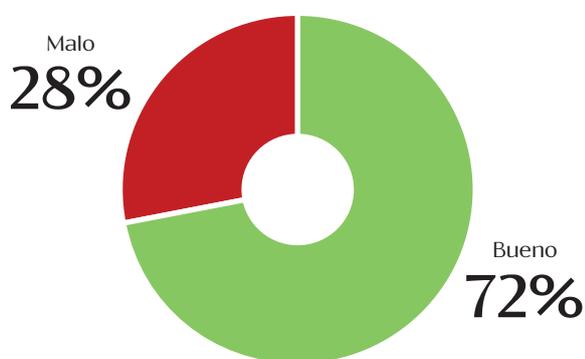


Figura 3b. Porcentaje de masas de agua subterránea según su Estado Químico

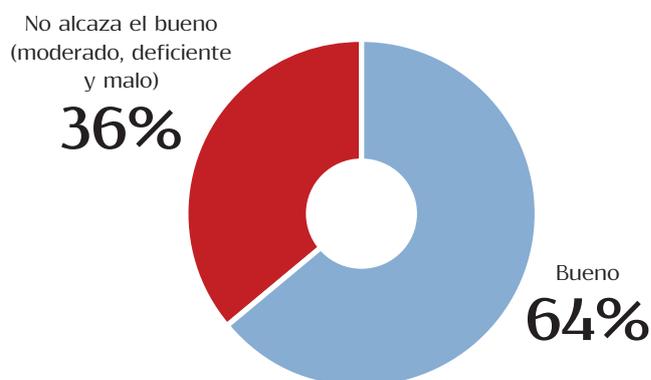
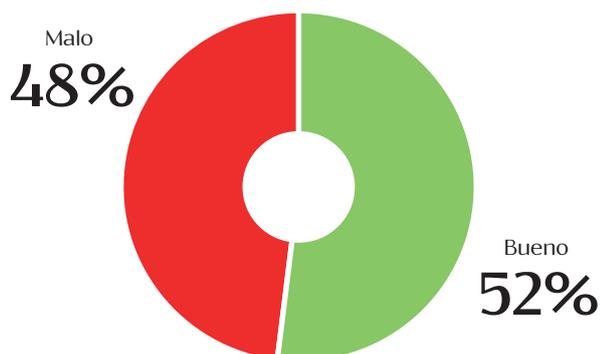


Figura 3c. Porcentaje de masas de agua subterránea según su Estado Global



Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 35 en el siguiente [enlace](#).

Masas de agua asociadas a zonas protegidas por tipo de zona protegida

Tabla 7. Registro de zonas protegidas por tipo de zona protegida\*, 2016

ZONA PROTEGIDA		Nº masas de agua
		2º Ciclo actualizado a 2017**
Zona captación para abastecimiento	Desde SWB (Aguas Superficiales)	1.256
	Desde GWB (Aguas Subterráneas)	7.485

ZONA PROTEGIDA		Nº masas de agua	
		2º Ciclo actualizado a 2017**	
Zonas de protección de especies acuáticas económicamente significativas		949	
Masa de agua de uso recreativo (incluidas aguas de baño)		1.841	
Zonas vulnerables		123	
Zonas sensibles		509	
Zonas de protección de hábitats o especies	LIC-ZEC	924	
	ZEPA	409	
Perímetros de protección de aguas minerales y termales		316	
Reservas Naturales Fluviales		223	
Zonas húmedas		1.359	

\* Las categorías que se presentan en este informe son relativas a las que se encuentran reflejadas en el informe de seguimiento anual de los planes hidrológicos.

\*\* Los datos son los mismos de 2016 al no disponer de nuevos datos consolidados.

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 36 en el siguiente [enlace](#).

## Masas de agua que alcanzan el buen estado

INDICADOR  
37

En los planes hidrológicos de cuenca se debe evaluar en qué medida se alcanzan los objetivos genéricos de buen estado y de no deterioro, previstos en la normativa nacional y comunitaria.

Según la Directiva Marco de Aguas, los objetivos ambientales debían haberse alcanzado antes de final de 2015. No obstante, los objetivos generales requeridos para las masas de agua, bajo determinadas circunstancias, podían ser objeto de prórrogas, de la defini-

ción de objetivos menos rigurosos o, incluso, es posible aceptar nuevas modificaciones físicas.

En este marco, la tabla que se presenta a continuación recoge información comparativa sobre el plazo previsto para alcanzar el objetivo de buen estado y, en su caso, información sobre la utilización de objetivos menos rigurosos (OMR), con la información de planificación actualizada a 2017.

Tabla 8. Masas de agua que alcanzan un buen estado (acumuladas), 2017

Masas de agua superficial									
En buen estado (acumuladas)						Con OMR		Sin objetivos definidos	
2015		2021		2027 o posterior					
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2.906	56,3	3.745	72,5	4.884	94,6	180	3,5	98	1,9

Masas de agua subterráneas									
En buen estado (acumuladas)						Con OMR		Sin objetivos definidos	
2015		2021		2027 o posterior					
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
425	55,8	507	66,5	709	93,0	45	5,9	8	1,0

## DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

La gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT), persigue como objetivo general determinar de forma completa y precisa el conjunto de bienes que lo integran con el fin de garantizar la defensa de la integridad del medio litoral y marino y su uso y disfrute público. Asimismo, persigue poner a disposición de la sociedad en general la información básica y de aplicación directa sobre la delimitación de la línea de deslinde, cuya ejecución permite conocer y delimitar los bienes que lo integran y poder, así, aplicar los instrumentos de protección, de garantía de uso público y utilización racional de estos bienes, facilitando así la identificación y prevención de potenciales afecciones al mismo.

El Dominio Público Marítimo-Terrestre, de titularidad estatal y de uso público y gratuito, se halla constituido por bienes tan valiosos y apreciados por el conjunto de la sociedad como las playas, los sistemas dunares, los acantilados, las marismas, los humedales litorales, etc. Estos elementos, en razón de su carácter de Dominio Público, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Estos bienes proporcionan soporte y cobijo al patrimonio natural de carácter biótico, estando sometidos a la amenaza que supone su destrucción física y la privatización de nuestro litoral, aspectos que deben ser tenidos en consideración para la planificación y gestión del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Figura 1. Porcentaje de bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre deslindados

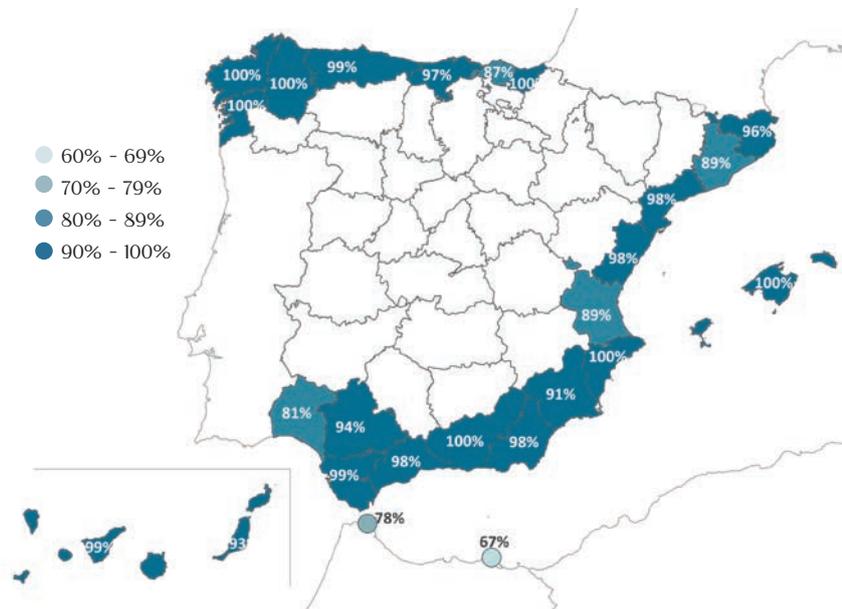


Figura 2. Dominio Público Marítimo-Terrestre protegido, 2018

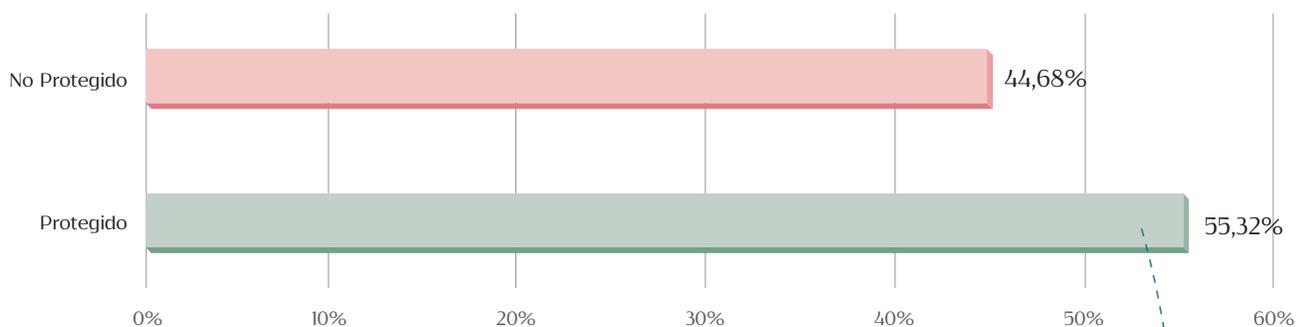
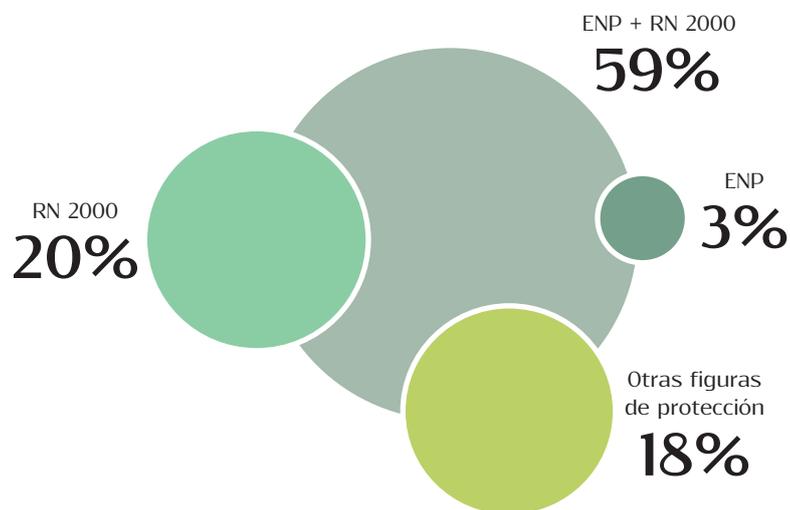


Figura 3. Distribución del Dominio Público Marítimo-Terrestre protegido por figura de protección

El Dominio Público Marítimo-Terrestre protegido (55,32% según figura anterior) se desglosa de la siguiente manera:



Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 38 en el siguiente [enlace](#).

# INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, RED NATURA 2000 Y ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

El Inventario Español de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales, proporciona información adecuada y actualizada sobre estos tres elementos que se rigen por un marco normativo que define áreas, territorios sobre los cuales se priorizan los objetivos de conservación, protección, disfrute y uso sostenible de los recursos naturales. Aunque comparten el mismo objetivo final, “la conservación del medio natural”, cada elemento constituye una herramienta distinta desde el punto de vista normativo. La información recogida persigue conocer la superficie y distribución geográfica, el estado de conservación y las principales amenazas de las áreas protegidas, facilitando la integración de los requerimientos de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad en las políticas sectoriales, además de la utilización ordenada y sostenible de los recursos, así como su restauración y mejora.

## ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece cinco categorías de protección: Parques, Reservas Naturales, Áreas Marinas Protegidas, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos. Las comunidades autónomas han ido desarrollando estas categorías a través de su propia normativa de desarrollo, por lo que en la actualidad el número de figuras de espacios naturales protegidos asciende a más de 46.

En el año 2018 se ha declarado el Área Marina Protegida del Corredor de Migración de Cetáceos del Mediterráneo. Se trata de una franja continua de aguas marítimas de aproximadamente 46.000 km<sup>2</sup> y con una anchura media de 85 km, que discurre entre Alicante y Girona y paralelo al archipiélago balear. Estas aguas presentan un gran valor ecológico y constituyen un área de gran importancia para la supervivencia de los cetáceos en el Mediterráneo Occidental.

Con esta declaración cerca del 13% de las aguas marítimas españolas se encuentran protegidas, superando

el objetivo de alcanzar el 10% para el 2020 establecido en las llamadas Metas de Aichi del Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.

## RED NATURA 2000

La Red Natura 2000 es la herramienta más importante de la política de conservación de la biodiversidad de la Unión Europea. Tiene su origen en la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y la flora y la fauna silvestres (conocida como Directiva Hábitat). Se trata de una red ecológica coherente formada por Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), que deberán transformarse en Zonas Especiales de Conservación (ZEC), designadas en función de la Directiva Hábitat, y por Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) declaradas en función de la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres.

Durante 2018 se ha seguido avanzado en los procesos de declaración de las Zonas Especiales de Conservación y de aprobación de los instrumentos de gestión de los espacios Red Natura 2000. Así, a final de año se ha alcanzado la cifra de 1.087 ZEC, lo que representa aproximadamente el 74% del total a declarar.

## ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Son todos aquellos espacios naturales que son formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los convenios y acuerdos internacionales de los que España sea parte. Los tipos de áreas protegidas por instrumentos internacionales reconocidos en la Ley 42/2007 son: Sitios Naturales de la Lista del Patrimonio Mundial Cultural y Natural; Áreas protegidas del Convenio para la Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico del nordeste (OSPAR); Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM); Geoparques; Reservas de la Biosfera (MaB); Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR), y Reservas Biogenéticas.

Figura 1. Distribución de la superficie protegida en España

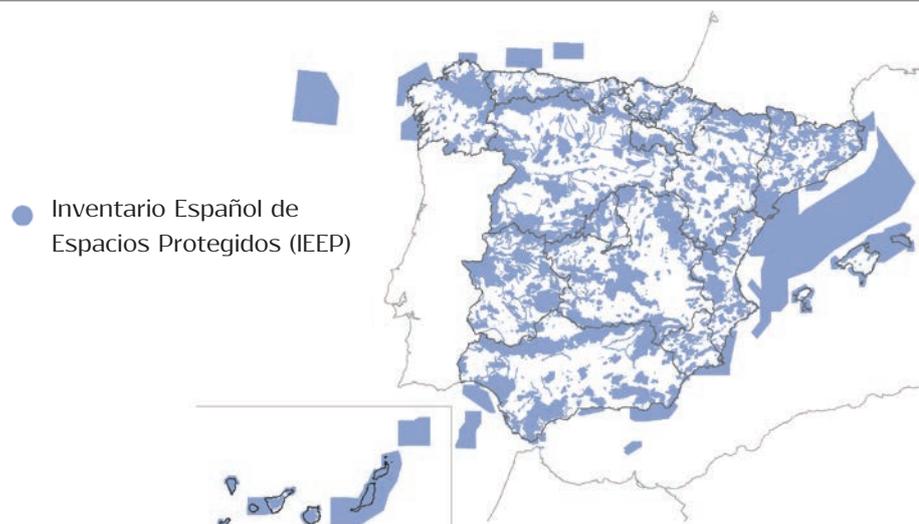


Tabla 1. Superficie protegida total (sin solapes)

	Superficie (ha)					
	2009	2011	2013	2015	2017	2018
Terrestre	15.674.971	15.876.158	16.368.139	16.429.853	16.604.255	16.613.037
Marina	1.107.554	1.275.513	1.345.480	8.524.416	8.531.199	12.886.127
<b>TOTAL</b>	<b>16.782.526</b>	<b>17.151.670</b>	<b>17.713.618</b>	<b>24.954.268</b>	<b>25.135.454</b>	<b>29.499.163</b>

**España se acerca al 13% de sus aguas marinas protegidas, por encima de la meta del 10% fijada por la Convención de Biodiversidad de la ONU para 2020**

Tabla 2. Superficie y número de espacios protegidos (Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales), 2018

	Superficie (ha)			Número
	Terrestre	Marina	TOTAL	
ENP	7.402.027	5.175.131	<b>12.577.158</b>	1.787
Red Natura 2000*	13.839.509	8.432.215	<b>22.271.725</b>	1.863
LIC	11.793.720	5.474.947	<b>17.268.668</b>	1.467
ZEPA	10.180.913	5.198.181	<b>15.379.094</b>	647
<b>Áreas protegidas por instrumentos internacionales</b>				
MaB	5.570.613	491.779	<b>6.062.391</b>	49
RAMSAR	282.694	25.606	<b>308.300</b>	75
ZEPIM	51.858	96.626	<b>148.484</b>	9
OSPAR	0	2.034.219	<b>2.034.219</b>	13
Geoparques				12
Reservas biogenéticas				1
Sitios naturales de la lista de Patrimonio Mundial	76.718	121	<b>75.984</b>	4

\* Los datos de superficie de Red Natura 2000 están calculados sin solapes. No se pueden sumar superficies de LIC y ZEPA para obtener totales ya que existen solapamientos entre ambos tipos de espacios.

Figura 2. Evolución de la superficie protegida, terrestre y marina por Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000

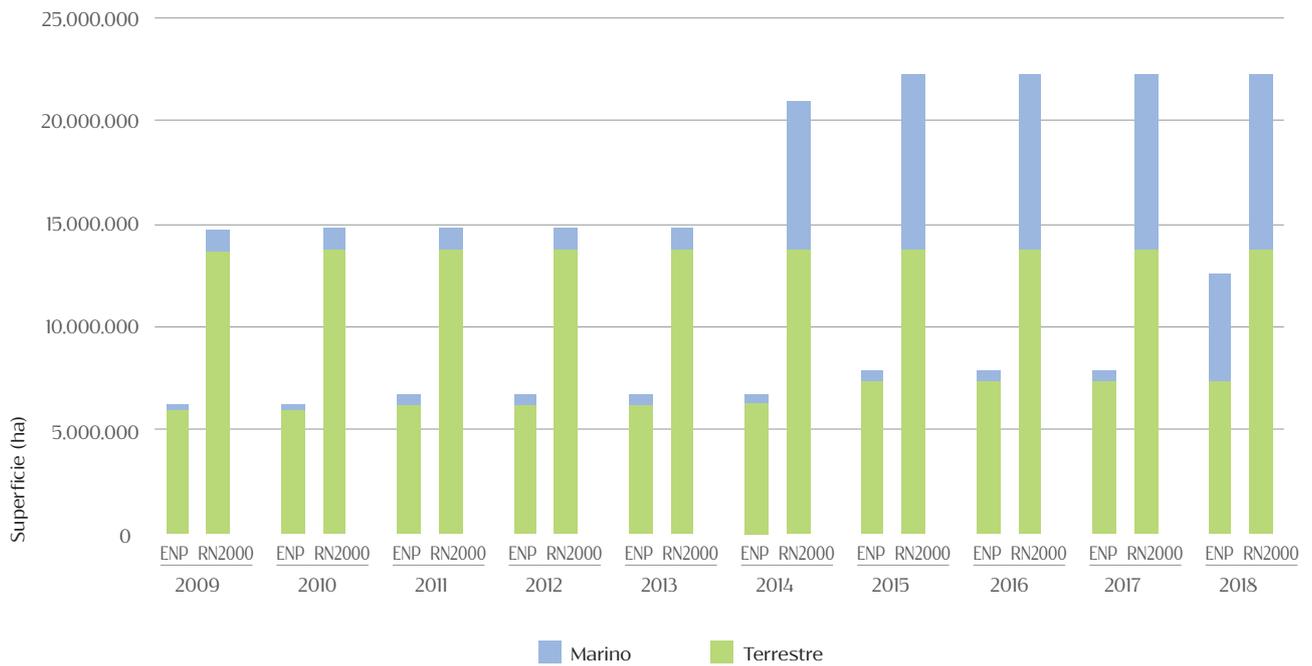


Figura 3. Evolución de la superficie acumulada de ZEC

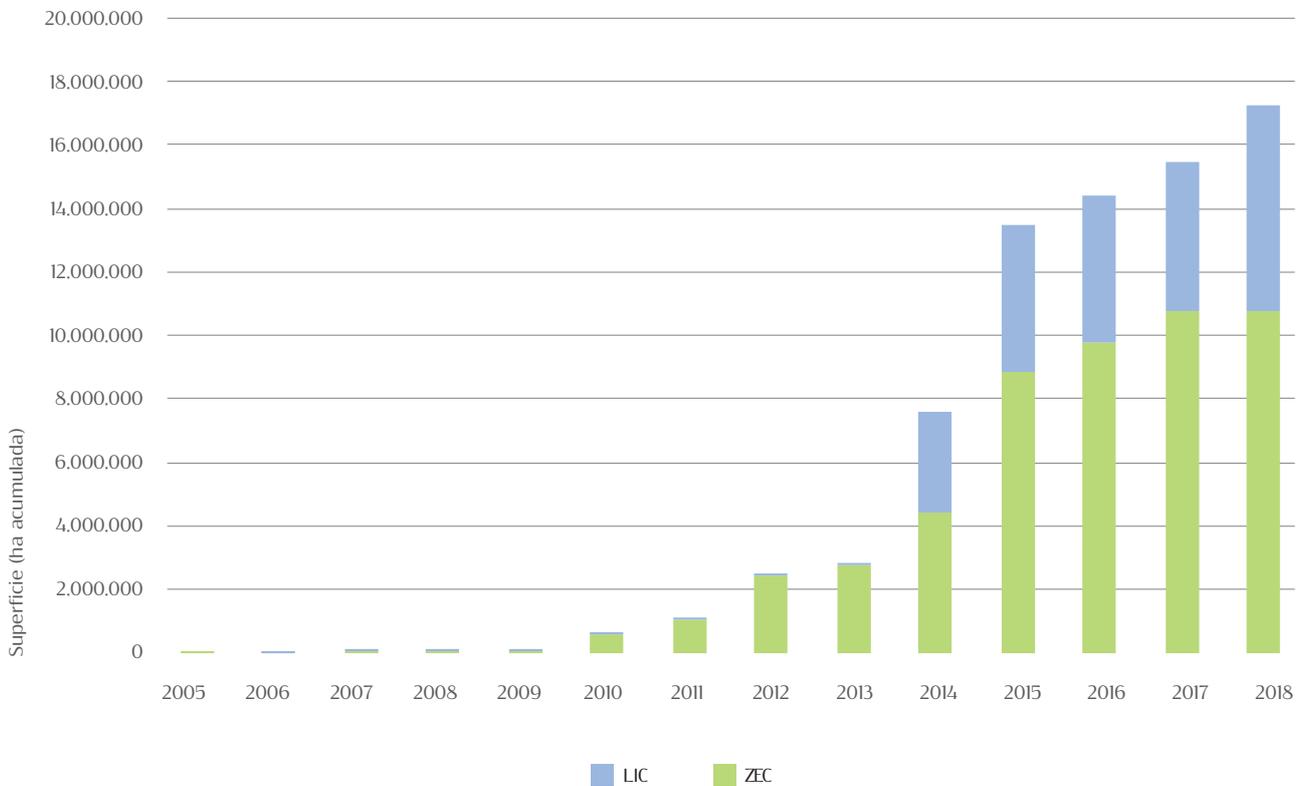


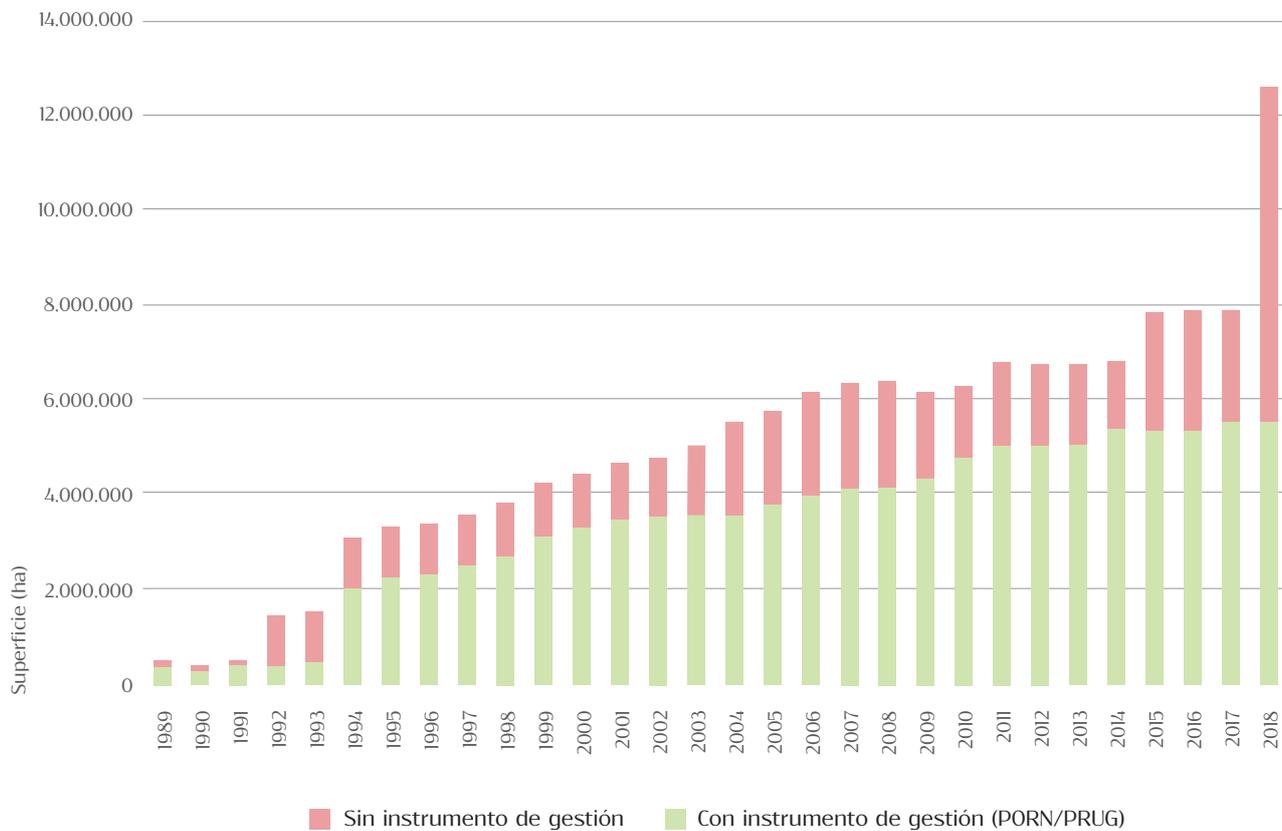
Tabla 3. Superficie de los espacios Red Natura 2000 por administración competente (comunidad autónoma y MITECO), 2018\*

Administración competente	Nº LIC	Superficie TOTAL LIC (ha)	% terrestre respecto al TOTAL	% marino respecto al TOTAL	Nº ZEPA	Superficie TOTAL ZEPA (ha)	% terrestre respecto al TOTAL	% marino respecto al TOTAL
Andalucía	190	2.607.892	97	3	63	1.665.240	98	2
Aragón	156	1.046.502	100	0	48	869.801	100	0
Canarias	153	290.529	97	3	43	277.282	98	2
Cantabria	21	137.525	99	1	8	79.1034	99	1
Castilla y León	120	1.896.220	100	0	70	2.001.840	100	0
Castilla-La Mancha	72	1.563.874	100	0	38	1.579.155	100	0
Cataluña	115	1.045.185	92	8	73	913.561	92	8
Ciudad de Ceuta	2	1.467	43	57	2	630	100	0
Ciudad de Melilla	2	92	50	50	0	0	0	0
Comunidad Foral de Navarra	42	280.905	100	0	17	86.327	100	0
Comunidad de Madrid	7	319.472	100	0	7	185.332	100	0
Comunidad Valenciana	93	639.190	98	2	40	753.403	98	2
Extremadura	89	933.773	100	0	71	1.102.404	100	0
Galicia	59	375.754	93	7	16	101.461	87	13
Illes Balears	138	202.815	48	52	55	139.461	63	37
La Rioja	6	167.541	100	0	5	165.836	100	0
Pais Vasco	51	146.450	100	0	7	42.055	967	3
Principado de Asturias	49	305.101	94	6	13	239.737	93	7
Región de Murcia	49	194.579	86	14	24	206.653	93	7
MITECO	53	5.113.803	0	100	47	4.969.813	0	100
<b>TOTAL</b>	<b>1467</b>	<b>17.268.668</b>	<b>68</b>	<b>32</b>	<b>647</b>	<b>15.379.094</b>	<b>66</b>	<b>34</b>

\* Información actualizada a diciembre 2018, según la información de los espacios Red Natura 2000 remitida por el MITECO a la Comisión Europea hasta esa fecha. Los datos de LIC adquieren carácter oficial cuando la Comisión Europea aprueba la actualización de las respectivas listas biogeográficas de LIC.

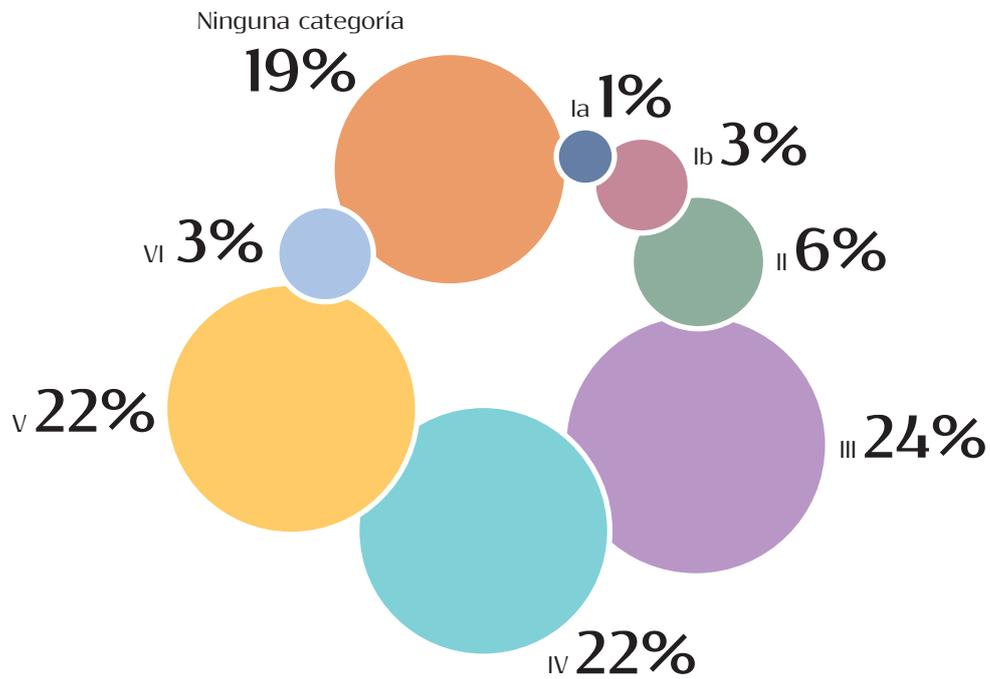
Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 39 en el siguiente [enlace](#).

Figura 4. Evolución de la superficie acumulada de ENP según instrumento de gestión



Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 40 en el siguiente [enlace](#).

Figura 5. Espacios Naturales Protegidos por categorías UICN



Categoría UICN	Tipo	Descripción
I. Protección estricta	la	Reserva natural estricta
	Ib	Área natural silvestre
II. Conservación y protección del ecosistema	II	Parque nacional
III. Conservación de los rasgos naturales	III	Monumento natural
IV. Conservación mediante manejo activo	IV	Área de manejo de hábitats/especies
V. Conservación de paisajes terrestres y marinos y recreación	V	Paisaje terrestre y marino protegido
VI. Uso sostenible de los recursos naturales	VI	Área protegida manejada

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 61 en el siguiente [enlace](#).

## INVENTARIO ESPAÑOL DE LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO

El Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IELIG) constituye una infraestructura de conocimiento y gestión del patrimonio geológico español que permite identificar y proporcionar información precisa y actualizada sobre áreas o enclaves de interés pertenecientes a los dominios geológicos más representativos de España y a los contextos geológicos españoles de relevancia mundial, tanto para su conservación, como para su uso científico, didáctico y turístico sostenibles.

De acuerdo con la Ley 42/2007, este componente del inventario se elabora y actualiza por el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, con la colaboración de las comunidades autónomas y de las instituciones de carácter científico.

En 2018, las comunidades autónomas que disponen de un inventario propio, completo y reconocido por la legislación autonómica son Cataluña, Andalucía, País Vasco y Aragón (lo que supone un 34,5% del territorio nacional). En el resto de las comunidades autónomas los datos provienen del inventario del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), de acuerdo con el Real Decreto 1274/2011, que encomienda a éste la finalización de este inventario, sin perjuicio de las actuaciones que las comunidades autónomas, en uso de sus competencias, lleven a cabo para completar el IELIG en sus respectivos territorios.

Por otro lado, el IGME ha finalizado el inventario, con la nueva metodología diseñada para el IELIG, en la Cordillera Ibérica y la Zona Cantábrica, Zona Centroibérica, Cuenca del Tajo-La Mancha y Prebético. Están en desarrollo la Cuenca del Duero-Almazán, Canarias y Galicia Tras os Montes. Con todo ello, el grado de finalización del IELIG es del 73% durante 2018.

La coordinación de los inventarios oficiales y autonómicos oficiales se realiza con los criterios establecidos por el Grupo de Trabajo de Geodiversidad del Comité del IEPNB.

Los LIG se definen como zonas de interés científico, didáctico o turístico que, por su carácter único y/o representativo, son necesarias para el estudio e interpretación del origen y evolución de los grandes do-

minios geológicos españoles, incluyendo los procesos que los han modelado, los climas del pasado y su evolución paleobiológica.

Son, por tanto, los elementos inmuebles integrantes del patrimonio geológico, ya sean formaciones y estructuras geológicas, formas del terreno, minerales, rocas, meteoritos, fósiles, suelos u otras manifestaciones geológicas, que permiten conocer, estudiar e interpretar el origen y evolución de la Tierra, los procesos que la han modelado, los climas y paisajes del pasado y presente y el origen y evolución de la vida.

Como novedad, una de las medidas llevadas a cabo para promover la protección del patrimonio geológico ha sido el programa denominado 'Apadrina una Roca', que se hizo extensivo desde el IGME a todo el país en diciembre de 2017 y su primer año de funcionamiento completo ha sido el 2018. Esta medida trata de implicar al conjunto de la sociedad en la geoconservación de los Lugares de Interés Geológico del IEPNB. Se trata de un programa gratuito de voluntariado, que tiene como objetivo fundamental el seguimiento y la vigilancia de los LIG reconocidos en el IELIG. En 2018, "Apadrina una roca" ha creado una red compuesta por 830 voluntarios que han apadrinado un total de 676 LIG localizados en 48 provincias. Toda la información sobre esta iniciativa se puede visitar a través del siguiente [enlace](#).

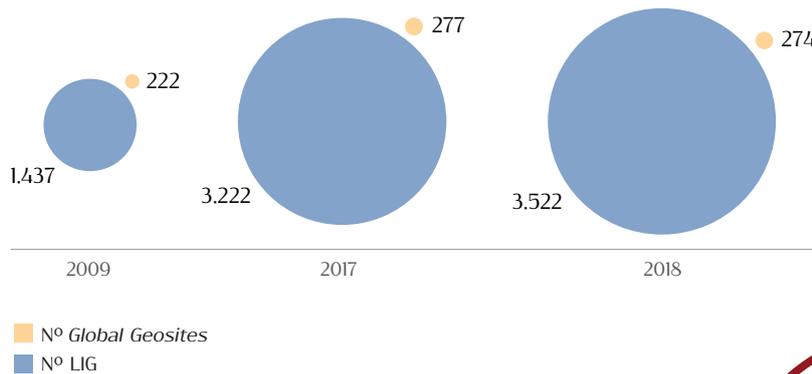


**“Apadrina una Roca” es una iniciativa para implicar al conjunto de la sociedad en la geoconservación de los Lugares de Interés Geológico. Cuenta ya con una red de 830 voluntarios por toda España**

Los datos que se presentan a continuación han sido proporcionados por el IGME.

Tabla 1 y Figura 1. Número de **LIG** de relevancia nacional y *Global Geosites* de relevancia internacional inventariados

Nº <b>LIG</b> identificados a nivel nacional			Nº <i>Global Geosites</i>		
Año 2009	Año 2017	Año 2018	Año 2009	Año 2017	Año 2018
1.437	3.222	3.522	222	277	274



El número de **LIG** identificados ha aumentado significativamente a nivel nacional, sobre todo en la Comunidad Autónoma de Galicia

Figura 2. Distribución autonómica de **LIG** y *Global Geosites*, 2018

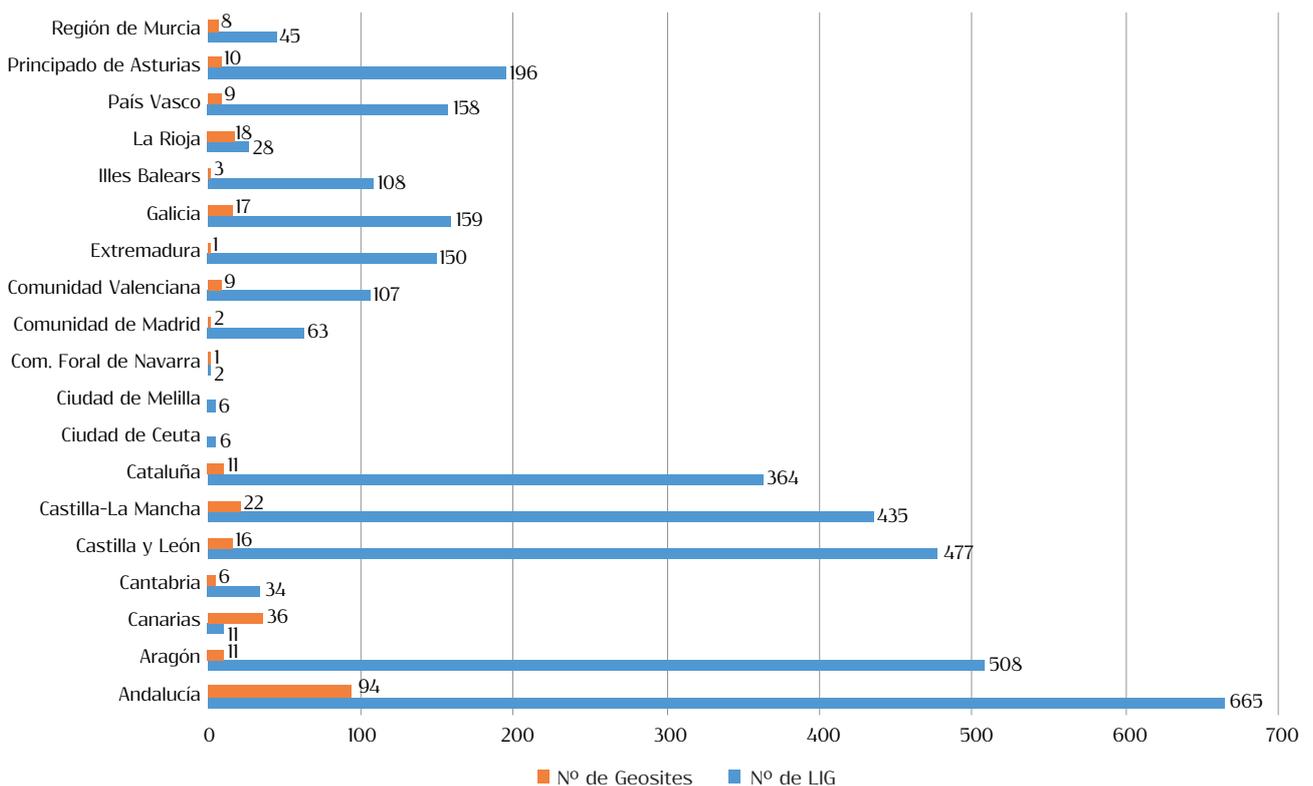


Figura 3. Distribución de los LIG por tipologías de interés

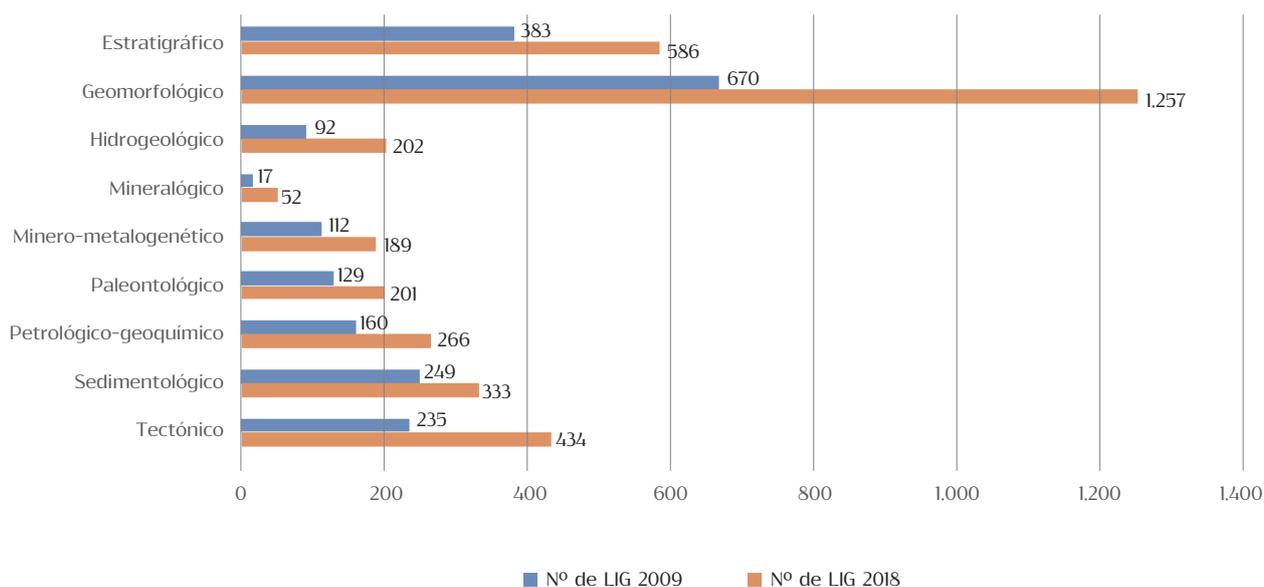


Figura 4. Distribución de los LIG entre las unidades geológicas más representativas de la geodiversidad española

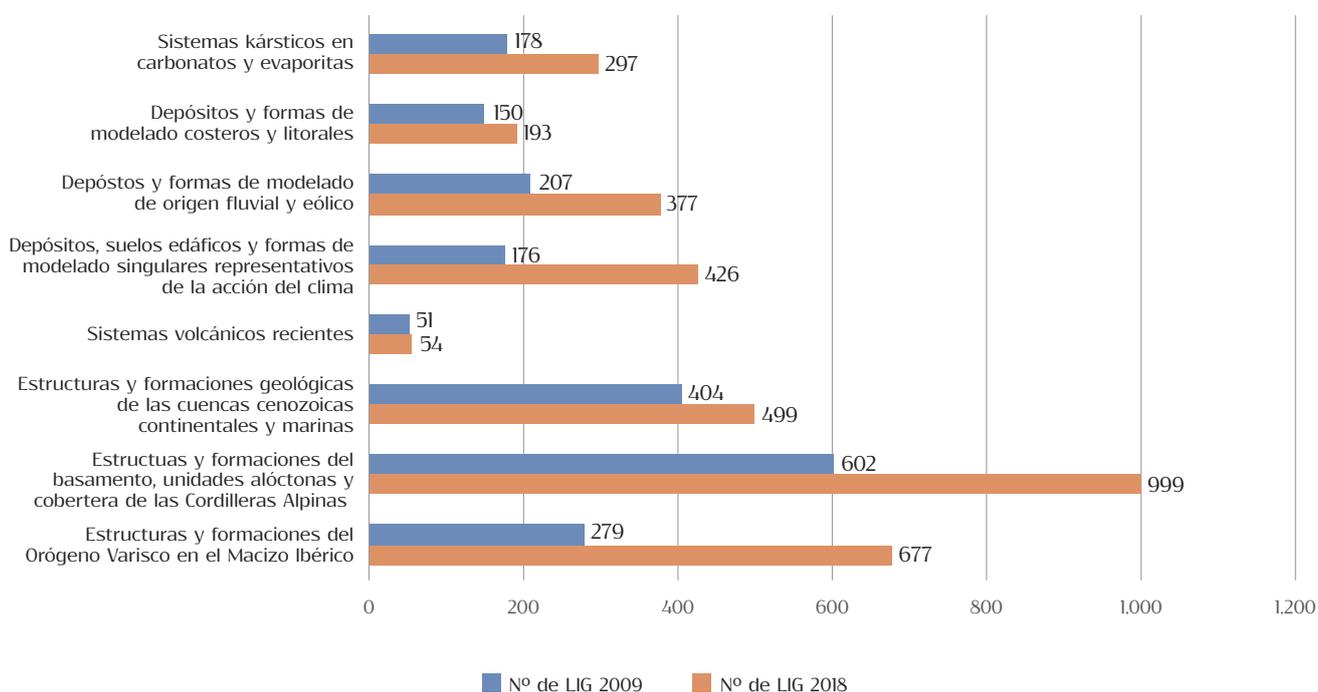
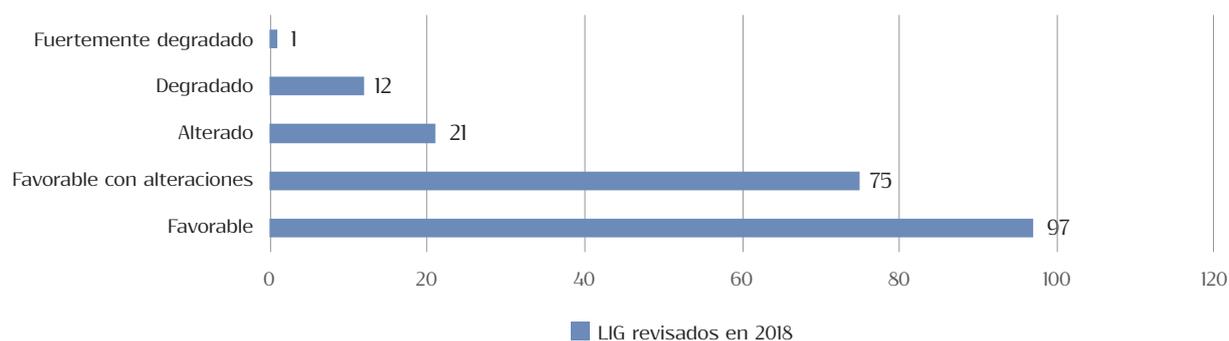


Figura 5. Estados de conservación\* de los LIG revisados en 2018



\* Los estados de conservación en 2018 se han calculado a partir de las encuestas enviadas a través del programa "Apadrina una Roca"

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 41 en el siguiente [enlace](#).

### Número de LIG y Global Geosites comprendidos en alguna figura de protección

INDICADOR  
42

Tabla 2. Número de LIG y Global Geosites comprendidos en alguna figura de protección (sin duplicidades)

Parámetro de conservación	LIG declarados a nivel nacional 2018	Global Geosites 2018
Número de LIG comprendidos en alguna figura de protección (sin duplicidades)	1.861	161

Tabla 3. LIG y Global Geosites comprendidos en alguna figura de protección por figura de protección

Parámetro de conservación	LIG declarados a nivel nacional 2018	Global Geosites 2018
Número de LIG comprendidos en Espacios Naturales Protegidos (ENP)	1.143	129
Número de LIG comprendidos en la Red Natura 2000	1.680	137
Número de LIG comprendidos en Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)	64	0
Número de LIG comprendidos en Humedales de Importancia Internacional según el Convenio de Ramsar	59	22
Número de LIG comprendidos en OSPAR (Convenio sobre la protección del medio marino del Atlántico Nordeste)	6	1
Número de LIG comprendidos en MaB (Man and the Biosphere Programme, Reservas de la Biosfera)	564	78

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 42 en el siguiente [enlace](#).

## INVENTARIO ESPAÑOL DE PATRIMONIOS FORESTALES. CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

El Inventario Español de Patrimonios Forestales (IEPF) presenta información sobre superficie forestal nacional clasificada en función de su titularidad pública y privada. Atendiendo al régimen jurídico de la Ley de Montes, los montes públicos pueden ser de dominio público o patrimoniales. Los montes privados se dividen si la propiedad es ostentada un particular o una pluralidad de personas.

Dentro de los montes de dominio público o demaniales, y por razón de servicio público se encuentra la especial figura de los montes catalogados de utilidad pública. Todos los montes así declarados se incluyen en el registro público interadministrativo denominado Catálogo de Montes de Utilidad Pública (CMUP).

Los montes privados, pertenecientes a personas físicas o jurídicas privadas, son gestionados por su titu-

lar y deben ajustarse, en su caso, al correspondiente instrumento de gestión o planificación forestal, objeto de supervisión por el órgano forestal de la comunidad autónoma competente. En esta clasificación cabe señalar la figura de los Montes Protectores como aquellos que presentan importantes valores ambientales.

Respecto de los montes de propiedad colectiva, la clasificación tiene su origen en una comunidad romana o germánica, es decir montes en régimen de pro indiviso (de socios) o vecinales en mano común. La modificación realizada en 2015 de la Ley de Montes incorporaba a la figura de los montes de socios detalles acerca de su gestión, destacando especialmente la constitución de una junta gestora como órgano de gobierno y representación de los socios. Los montes vecinales son regulados por su legislación específica.

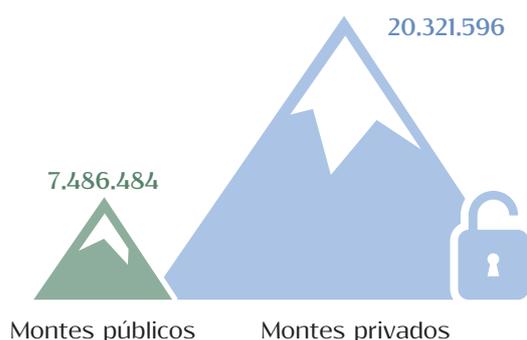
### Titularidad de la superficie forestal

INDICADOR  
43

Tabla 1. Titularidad de la superficie forestal en España

	Superficie aprox. (ha)
<b>1. Montes públicos</b>	<b>7.486.484</b>
1.1 Del Estado	321.575
1.2 De las Comunidades Autónomas	1.147.719
1.3 De las Entidades Locales	6.004.428
1.4 De otras Entidades de derecho público	12.762
<b>2. Montes privados</b>	<b>20.321.596</b>
2.1 De particulares y sociedades en régimen ordinario (incluidos montes sin dueño conocido)	17.487.267
2.2 De propiedad colectiva	
2.2.1 Germánica (Montes Vecinales en Mano Común)	840.755
2.2.2 Romana (Montes de Socios)	1.529.444
2.3 De otras entidades de derecho privado	464.130

Cifras aproximadas a partir de datos obtenidos del Anuario de Estadísticas Forestales 2017.



Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 43 en el siguiente [enlace](#).

Tabla 2. Superficie de los montes declarados de utilidad pública y protectores

	Superficie (ha) 2018
Montes Catalogados de Utilidad Pública	7.225.330
Montes declarados protectores	60.368

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 44 en el siguiente [enlace](#).

## RED DE VÍAS PECUARIAS

El componente de la Red de Vías Pecuarias (RVP) recoge la información sobre vías pecuarias existentes en el territorio nacional. Estos recorridos siguen presentando un servicio a la cabaña ganadera nacional que se explota en régimen extensivo, con favorables repercusiones para el aprovechamiento de recursos pastables infrautilizados y para la preservación de razas autóctonas. Las vías pecuarias han de ser consideradas como auténticos corredores ecológicos, esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres. Al mismo tiempo, pueden constituir un instrumento favorecedor del contacto del hombre con la naturaleza y en la ordenación del medio rural.

En el marco de la Red de Vías Pecuarias se está impulsando en los últimos años la realización de un Inventario Cartográfico, trabajando entre el Estado y las comunidades autónomas, para conseguir la homogeneización de la caracterización de las vías pertene-

cientes a la Red Nacional y armonizar sus cartografías incluyendo, en segunda instancia, información sobre su deslinde.

Durante el último año se ha completado la selección de itinerarios de vías pecuarias que han de conformar la Red Nacional, creada por el artículo 18 de la Ley 3/95, en la que se integran todas las cañadas y aquellas otras vías pecuarias que garantizan la continuidad de las mismas, siempre que su itinerario discorra entre dos o más comunidades autónomas, y también las vías pecuarias que sirvan de enlace para los desplazamientos ganaderos de carácter interfronterizos.

Se han mantenido diferentes reuniones con las comunidades autónomas implicadas y actualmente, aunque está pendiente de aprobar formalmente, se ha consensuado y definido que la Red Nacional estará compuesta por un total de 11.150 km, repartidos en 15 grandes recorridos.

### Vías pecuarias deslindadas

INDICADOR  
45

Figura 1. Vías pecuarias deslindadas, 2018

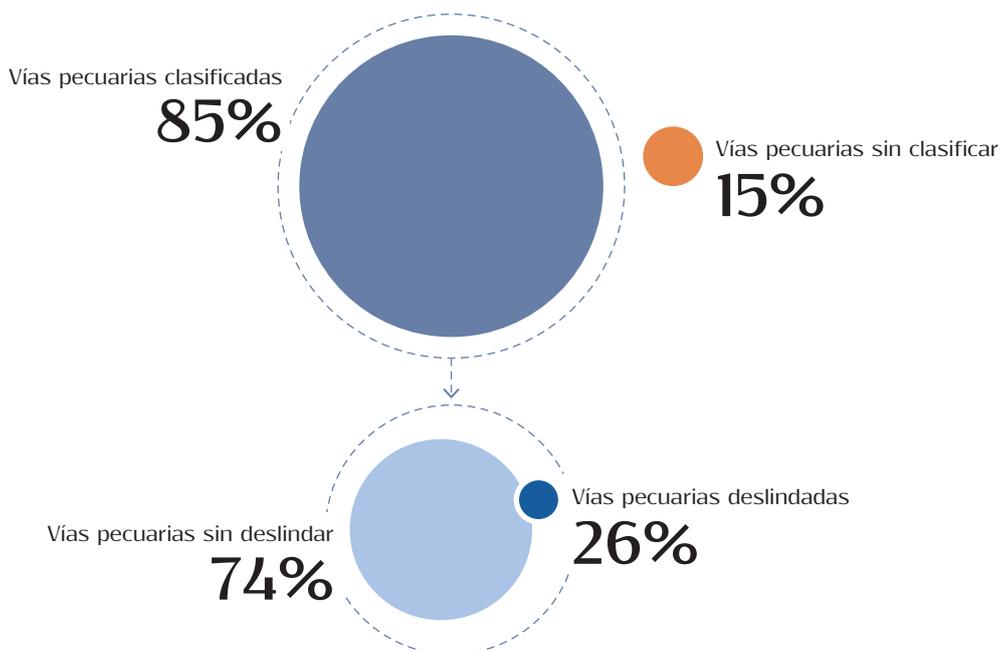
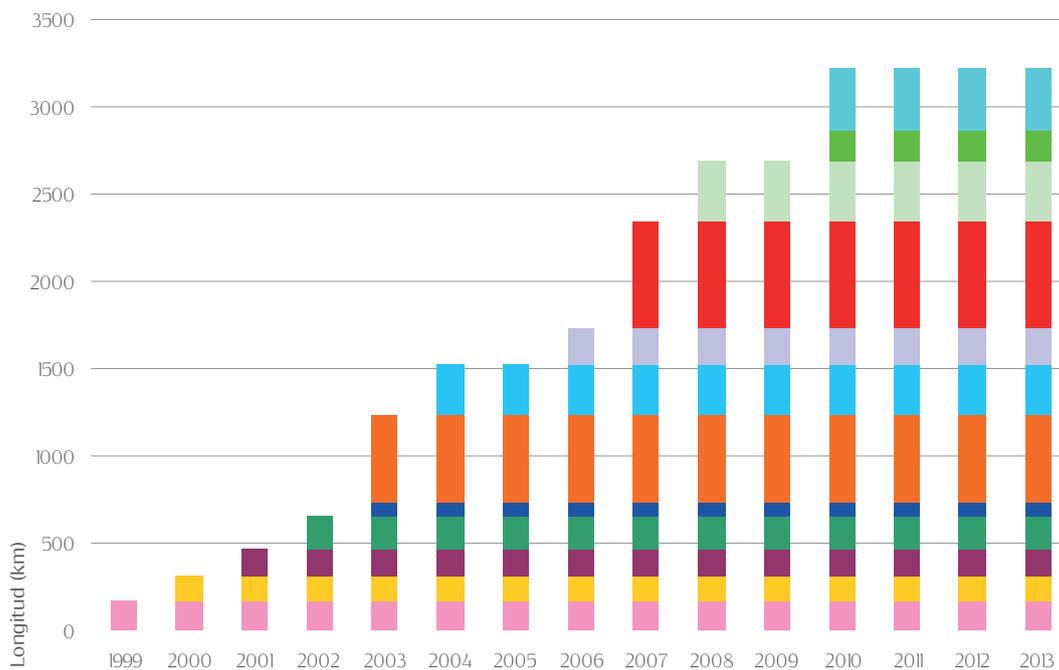


Figura 2. Longitud acumulada (km) de las vías pecuarias afectadas por proyectos de clasificación, deslinde, amojonamiento y señalización que han sido objeto de convenio entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas durante el período 1999-2013



- Castilla-La Mancha III, suscrito en 15-9-2010 (BOE, 25-10-10): 169,41 km
- Aragón, suscrito en 3-II-2008 (BOE, 25-2-2009): 350 km
- Castilla-La Mancha II, suscrito en 6-8-2007 (BOE 17-9-2007): 603,7 km
- Castilla y León III, suscrito en 23-II-2006 (BOE, 3-I-2007): 212,88 km
- Región de Murcia, suscrito en 28-12-2004 (BOE, 9-2-2005): 290 km
- Castilla-La Mancha I, suscrito en 7-II-2003 (BOE 2-12-2003): 504,868 km
- Castilla y León II, suscrito en 24-10-2003 (BOE 20-II-2003): 75,16 km
- Comunidad Valenciana, suscrito en 27-12-2002 (BOE 22-1-2003): 190,30 km
- Comunidad Foral de Navarra, suscrito en 28-II-2001 (BOE 18-12-2001): 155 km
- Castilla y León I, suscrito en 15-12-2000 (BOE 2-1-2001): 143,80 km
- Extremadura, suscrito en 23-3-1999 (BOE 14-4-1999): 166,2 km
- Castilla y León IV, suscrito en 10-9-2010 (BOE, 25-10-10): 359,18 km

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 45 en el siguiente [enlace](#).